

del 2002, acordó por unanimidad la disolución de la entidad.

Palma de Mallorca, 1 de julio de 2002.—El Liquidador único, Antonio Seguí Gomila.—33.222.

PROMOTORA INMOBILIARIA

MAACSA, S. L.

(Sociedad absorbente)

GEBOW, S. L.

(Sociedad absorbida)

Las Juntas generales extraordinarias y universales de «Promotora Inmobiliaria Maacsa, Sociedad Limitada» y de «Gebow, Sociedad Limitada», celebradas ambas el 28 de junio de 2002, acordaron, por unanimidad, aprobar, además de los respectivos Balances de fusión, cerrados al 31 de diciembre de 2001, y del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, el 20 de junio de 2002, la fusión por absorción de «Gebow, Sociedad Limitada», por «Promotora Inmobiliaria Maacsa, Sociedad Limitada».

La sociedad absorbida se disolverá sin liquidación, transmitiendo en bloque a título de sucesión universal todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que se subrogará en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, las operaciones de la sociedad a extinguir se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente, desde el día 1 de enero de 2002.

Como consecuencia de la fusión en la sociedad absorbente se aumenta el capital social en la cantidad de 3.780 euros, mediante la creación de 63 nuevas participaciones sociales, no se otorga ningún tipo de derechos especiales ni ventajas a socios, administradores o expertos.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición que durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, pueden ejercer los acreedores y obligacionistas, de acuerdo con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 2 de julio de 2002.—El Administrador.—33.078. 2.ª 16-7-2002

PUBLIGESTIÓN, S. A.,

Sociedad unipersonal,

VERITAS, S. L.,

Sociedad unipersonal,

PERFUMERÍA GAL, S. A.,

DALPYC, S. A.,

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

ACCESSORIA SELECTA, S. A.,

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

Se hace público que los respectivos accionistas y socios únicos de «Publigestión, Sociedad Anónima», «Veritas, Sociedad Limitada», «Dalpyc, Sociedad Anónima» y «Accessoria Selecta, Sociedad Anónima», así como la Junta general de accionistas de «Perfumería Gal, Sociedad Anónima», decidieron el día 29 de junio de 2002 aprobar la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de las sociedades «Publigestión, Sociedad Anónima», «Veritas, Sociedad Limitada», «Perfumería Gal, Sociedad Anónima» y «Dalpyc, Sociedad Anónima», (sociedades absorbidas) por parte de «Accessoria Selecta, Sociedad Anónima», (sociedad absorbente), con la consiguiente disolución, sin liquidación, de las sociedades absorbidas, traspasando en bloque todos sus patrimonios a la entidad absorbente «Accessoria Selecta, Sociedad Anónima».

Se hace constar que socios, accionistas y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Asimismo se hace constar que los acreedores de las sociedades participantes en la fusión pueden oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la tercera y última publicación de este anuncio, en los términos previstos en la Ley.

Madrid, 1 de julio de 2002.—Los órganos de administración de «Publigestión, Sociedad Anónima», «Dalpyc, Sociedad Anónima», «Veritas, Sociedad Limitada», «Perfumería Gal, Sociedad Anónima» y «Accessoria Selecta, Sociedad Anónima».—33.212. 2.ª 16-7-2002

RECANVIS I COLORS, S. L.

(Sociedad absorbente)

HIPER GRUP, S. L.

(Sociedad absorbida)

RECANVIS EMPORDA, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las juntas universales celebradas el 27 de junio de 2002, conforme a lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobaron por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción de «Recanvis i Colors, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), con «Hiper Grup, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida) y con «Recanvis Emporda, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida), lo cual implica la extinción y disolución sin liquidación de las absorbidas y transmisión en bloque de sus patrimonios sociales a la sociedad absorbente, que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquellas.

Estas operaciones se ajustan al proyecto depositado en el Registro Mercantil de Girona el día 20 de junio de 2002.

Se hace constar:

a) El derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los balances de fusión.

b) El derecho de oposición de los acreedores durante un mes, desde la fecha del último anuncio de fusión, con arreglo a los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Figueras, 28 de junio de 2002.—El Administrador único de «Recanvis i Colors, Sociedad Limitada» y los Administradores solidarios de «Hiper Grup, Sociedad Limitada» y «Recanvis Emporda, Sociedad Limitada».—33.656. 2.ª 16-7-2002

RELLTEMA INVERSIONES, SIMCAVF, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará, en el domicilio social, sito en Madrid, paseo de la Castellana, número 51-6.º, el día 22 de agosto de 2002, a las nueve horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 23 de agosto de 2002, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, si procede, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de entidad depositaria y modificación del artículo 1.º de los Estatutos sociales.

Segundo.—Delegación de facultades.

Tercero.—Aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas, respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Asimismo, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 9 de julio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—33.577.

RESIDENCIAL RIOJA 2000, S. A.

(Sociedad escindida)

RESIDENCIAL RIOJA XXI, S. L.

RESIDENCIAL RIOJA 2000, S. L.

VIÑAS DE RIOJA, S. L.

INDERI, S. L.

FINCA ZABALLA, S.L.U.

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 254 en relación con el 242, de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las seis sociedades, celebradas el día 30 de junio de 2002, acordaron, por unanimidad, proceder a la escisión y extinción sin liquidación de «Residencial Rioja 2000, Sociedad Anónima» (con domicilio en Logroño, calle Miguel Villanueva, número 2), mediante la cesión de la totalidad de su patrimonio social a las cinco sociedades citadas como beneficiarias (domiciliadas las tres primeras en Logroño, calle Miguel Villanueva, número 2; y las dos últimas en Logroño, avenida de Portugal, número 6).

El acuerdo ha sido adoptado conforme al proyecto de escisión redactado por todas las sociedades participantes y depositado en el Registro Mercantil de La Rioja.

En dicho proyecto figuran la designación y el reparto precisos de los elementos del Activo y Pasivo que han de transmitirse a cada una de las sociedades beneficiarias.

Referidas juntas aprobaron igualmente, por unanimidad, los Balances de escisión cerrados al 31 de diciembre de 2001.

La escisión tendrá efectos contables desde el día 1 de enero de 2002.

No se han elaborado informes de Administradores y expertos.

No se otorga derecho especial alguno a ningún socio ni Administrador.

De conformidad en lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la escisión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión, durante el transcurso de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de dicha Ley.

Logroño, 30 de junio de 2002.—Los Administradores.—33.665. y 3.ª 16-7-2002

RESIDENCIAL RIOJA 2000, S. A.

(Sociedad absorbente)

VIÑAS DE RIOJA, S.A.U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las sociedades, cele-

bradas el día 30 de Junio de 2002, acordaron, por unanimidad, proceder a la fusión de dichas sociedades (ambas con domicilio en Logroño, calle Miguel Villanueva, número 2), con la consiguiente disolución sin liquidación de la absorbida y la transmisión en bloque del patrimonio de las mismas mediante adquisición a título universal de su activo y pasivo por la absorbente.

El acuerdo ha sido adoptado conforme al proyecto de fusión redactado por los Administradores de las dos sociedades y depositado en el Registro Mercantil de La Rioja.

Referidas Juntas aprobaron, igualmente por unanimidad, los Balances de fusión cerrados al 31 de diciembre de 2001.

La fusión tendrá efectos contables desde la fecha 1 de enero de 2002.

Por ser la sociedad absorbente titular de la totalidad de las acciones de la absorbida, no se hace mención alguna sobre el tipo y procedimiento de canje de acciones, no procede aumento de capital de la absorbente, ni elaboración de informes de los Administradores y expertos.

No se otorga derecho especial alguno a ningún socio ni Administrador.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la misma, durante el transcurso de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de dicha Ley.

Logroño, 30 de junio de 2002.—Los Administradores.—33.666. 3.ª 16-7-2002

RISO IBÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Mediante acuerdo de la Junta general ordinaria y universal de accionistas celebrada el 7 de junio de 2002, se ha reducido el capital social en la cifra de 3.626.630 euros, quedando establecido el nuevo capital social en 2.563.670 euros.

La reducción de capital ha tenido por única finalidad el restablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas.

Barcelona, 4 de julio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—33.056.

RODOAL, S. L. (Sociedad escindida) PROMOCIONES DOMÉNECH & ALAPONT, S. L. (Sociedad beneficiaria)

La Junta General de la sociedad «Rodoal, Sociedad Limitada», ha aprobado en su reunión celebrada el día 27 de junio de 2002 la escisión parcial de la sociedad, mediante la segregación y transmisión de parte de su patrimonio a la sociedad de nueva creación «Promociones Doménech & Alapont, Sociedad Limitada», mediante la aportación del patrimonio escindido, suponiendo, por tanto, la transmisión en bloque de dicho patrimonio a la sociedad beneficiaria, que adquiere todos los derechos y obligaciones con relación a los elementos transmitidos; todo ello de acuerdo con el proyecto depositado en el Registro Mercantil de Girona el día 10 de junio de 2002.

De conformidad con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica el derecho que asiste a los acreedores, trabajadores y accionistas a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión, así como el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la escisión durante el plazo de un mes

contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Girona, 28 de junio de 2002.—El Administrador, Josep-Enric Llapart Martín.—33.641. 2.ª 16-7-2002

ROYAL WINDOWS, S. A.

Corrección de errores

En el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» número 132, del lunes 15 de julio de 2002, anuncio número 33924, en el párrafo donde dice: «y el día siguiente en el mismo lugar y hora, si fuera necesario», se quiere decir: «y el día siguiente en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si fuera necesario».

Madrid, 15 de julio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—34.143.

R.T.P., S. A.

Convocatoria Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 2 de julio de 2002, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de esta sociedad, que se celebrará en El Campillo (Huelva), carretera Comarcal 421, kilómetro 3, el día 2 de septiembre de 2002, a las trece horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Consejeros de la sociedad.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura, aprobación y firma del acta de la Junta.

El Campillo (Huelva), 11 de julio de 2002.—El Secretario del Consejo.—33.848.

RUIJIFER, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la compañía a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en la calle Loto, 20, de Torrijos (Toledo), el próximo 12 de agosto de 2002, a las nueve horas, en primera convocatoria, y el día 13 de agosto de 2002, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese de los actuales miembros del Consejo de Administración de la compañía y nombramiento de Administrador único de la misma, con la consiguiente modificación, en su caso, del correspondiente o correspondientes artículos de los Estatutos sociales afectados por el cambio de Administración.

Segundo.—Lectura y aprobación del acta de la reunión.

Tercero.—Conferimiento de facultades para formalizar y elevar a públicos los acuerdos adoptados.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Torrijos, 3 de julio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Félix Jiménez Morante.—33.375.

SAFARICH NOU, S. L.

(Sociedad escindida)

INMO-VOLTES, S. L.

(Sociedad beneficiaria de la escisión)

En Junta general universal de socios de fecha 26 de junio de 2002, se acordó, por unanimidad, la escisión parcial de rama de actividad de la primera, con traspaso parcial del Activo y Pasivo inmobiliario de la sociedad escindida a la sociedad beneficiaria de la escisión.

La escisión parcial se llevará a cabo conforme al proyecto redactado por los Administradores y depositado en el Registro Mercantil de Alicante, y en base al Balance de escisión cerrado a 31 de diciembre de 2001.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores que estén en el caso del artículo 243, en relación con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la misma, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de escisión.

Alicante, 4 de julio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Enrique Ramón-Borja Mingot.—33.352. 2.ª 16-7-2002

S'ALQUERIA DE LOS PÁMPANOS, S. A.

(En liquidación)

Junta general extraordinaria

El Liquidador único convoca a los accionistas de la Sociedad «S'Alqueria de los Pámpanos, Sociedad Anónima», en liquidación, a la Junta general extraordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, el día 7 de agosto de 2002, a las once horas, en el domicilio social de la entidad, sito en la calle Chopin, Santa Ponsa, Calvià, y, en segunda convocatoria, transcurridas veinticuatro horas desde la primera, a fin de deliberar y decidir sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la condonación de los dividendos pasivos.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance final de liquidación.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, del reparto del haber social entre los accionistas.

Cuarto.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión y operaciones realizadas por el Liquidador.

Quinto.—Delegación de facultades para la elevación a público.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los accionistas pueden obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta general.

Calvià, 8 de julio de 2002.—El Liquidador único.—33.463.

SAMMICH, S. A. Sociedad unipersonal

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas y a los efectos señalados en el artículo 166 del mismo texto legal, se comunica que la Junta de la sociedad, celebrada el día 6 de junio de 2002, acordó reducir el capital social en 1.500.000 euros, mediante la disminución del valor nominal de las 1.000.000 de acciones iguales en que se divide su capital social en 1,5 euros cada una, para devolución de aportaciones, quedando fijado el nuevo capital social en 4.510.121,04 euros.

Azpeitia, 23 de junio de 2002.—El Secretario del Consejo.—33.266.